

ACTA DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO DE GESTIÓN 2024

En la oficina técnica de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., en adelante “EPMAPASC, E.P.”, el día 29 de abril a las 10h00 se reúne el Mgs. Paolo Leando Zambrano Mantuano, en calidad de Gerente General de la EPMAPASC, E.P. el responsable del proceso de rendición de cuentas, así como también el Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo como responsable del registro del Informe de Rendición de Cuentas, con el fin de conformar las comisiones mixtas correspondiente.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, es la entidad que tiene la atribución de “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social” conforme el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador.

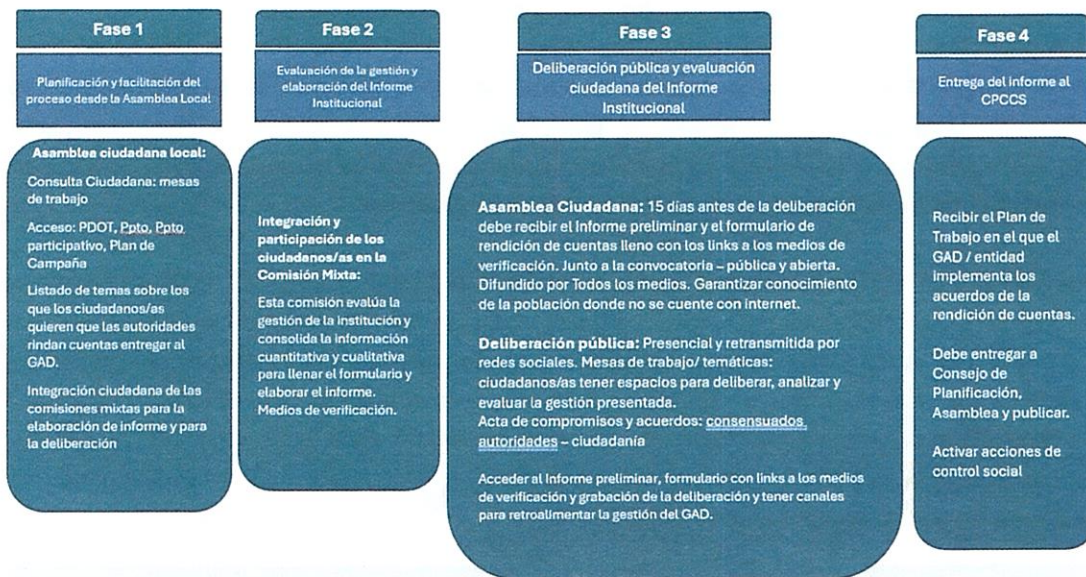
Por ello, el CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 ha creado el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante el cual se establece cuáles son los parámetros a cumplir por parte de los sujetos obligados a rendir cuentas, así mismo, en su artículo 4 establece que “Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la presentación de servicios públicos” están obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, la EPMAPASC, E.P., tiene la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2024.

Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas, Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, y mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, con fecha 28 febrero de 2025, suscrito por el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve: **“Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:”**

<i>Fase instituciones Art. 11</i>	<i>Fase instituciones Art. 12</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</i>	<i>Del 14 de abril al 13 de mayo</i>
<i>1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</i>	<i>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</i>	<i>Del 14 de mayo al 13 de junio</i>
<i>2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de</i>	<i>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe</i>	<i>Del 14 de junio al 13 de julio</i>

<i>Cuentas presentado a la ciudadanía</i>	<i>Institucional</i>	
<i>3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</i>	<i>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</i>	<i>Del 14 de julio al 14 de agosto</i>

Las fases de como rendir cuentas:



Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que en la fase 1 una vez que la Asamblea Ciudadana realice la entrega del listado de los temas que requieren que la Empresa Pública rinda cuentas, la Empresa Pública conformará el respectivo Equipo Técnico así como las dos comisiones mixtas para “la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD (...)”.

En consecuencia, se verifica la necesidad de cumplir con este requisito en esta fase 1, por lo que, el Equipo Técnico para la rendición de cuentas del año fiscal 2024 queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano	Gerente General
Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo	Abogado 1

Por otro lado, la Comisión Mixta 1 para la rendición de cuentas del año fiscal 2024 la cual es liderada por la Empresa Pública, queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. María José Castro Rentería	Analista Administrativa y Compras Públicas 1
Mgs. Cristófer Sebastián Cedeño Cabascango	Analista de Ambiente
Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales	Presidente de la Asamblea Cantonal de cantón de Santa Cruz
Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz	Presidente de la Directiva del Barrio Mira Mar

Finalmente, la Comisión Mixta 2 para la rendición de cuentas del año fiscal 2024 la cual es liderada por la ciudadanía, queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales	Presidente de la Asamblea Cantonal de cantón de Santa Cruz
Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz	Presidente de la Directiva del Barrio Mira Mar
Lcda. María José Castro Rentería	Analista Administrativa y Compras Públicas 1
Psic. Joselyn Ximena Chaglla Velásquez	Analista de Talento Humano 1
Mgs. Cristófer Sebastián Cedeño Cabascango	Analista de Ambiente

Una vez que se ha conformado la comisión liderada por la Empresa Pública, y la comisión liderada por la ciudadanía, se deja por escrito que ustedes serán los responsables de trabajar en forma conjunta con el Equipo Técnico de la Empresa sobre los temas de interés presentados por la ciudadanía, además de participar en la deliberación pública, reuniones de trabajo, y participación ciudadana siendo ustedes responsables de convocar e informar a toda la ciudadanía de trabajo que se realiza durante este proceso.

Para constancia de lo actuado, se deja por sentado que las partes suscriben la presente acta de maneta libre y voluntaria, así como también previa aceptación de ser partícipe de este proceso de rendición de cuentas de la EPMAPASC, E.P. del año 2024.

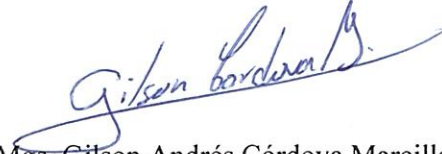
Se suscribe en Puerto Ayora, el 29 de abril de 2025 a las 10h00

Atentamente,

EQUIPO TÉCNICO EPMAPASC, E.P.

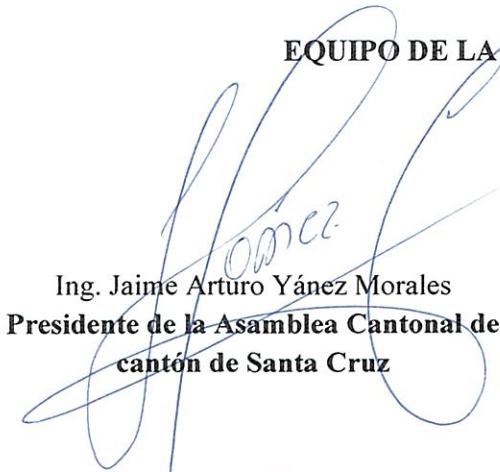


Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano
**Gerente General de la
EPMAPASC, E.P.**



Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo
**Responsable del registro del Informe
de Rendición de Cuentas de la
EPMAPASC, E.P.**

EQUIPO DE LA COMISIÓN MIXTA



Ing. Jaime Arturo Yáñez Morales
**Presidente de la Asamblea Cantonal de
cantón de Santa Cruz**



Lcda. María José Castro Rentería
**Analista Administrativa y
Compras Públicas 1
EPMAPASC, E.P.**



Sr. Pedro Ricardo Flores Ortiz
**Presidente de la Directiva del
Barrio Mira Mar**



Mgs. Cristófer Sebastián Cedeño
**Cabascango Analista de Ambiente
EPMAPASC, E.P.**